



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO S. MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COL. S.A.
Demandados: ALEXANDER REINA HERNANDEZ y OTRA
Rad. Nro. : 73-624-40-89-001-2021-00013-00
Decisión: **ORDENA EMPLAZAR**

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se ordena el emplazamiento a los demandados ALEXANDER REINA HERNANDEZ identificada con la C.C.Nº 84.104.174 y MARIA RUTH RAMIREZ MARIN con la C.C.#. 65. 741.406 , en la forma establecida en el artículo 108 del C. G. del P., modificado por el Decreto 806, Artículo 10, del 4 de junio de 2020, para que dentro del término de quince (15) días comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago en este asunto. En caso de no comparecer, se le nombrará curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

Para notificación mediante emplazamiento, se realizará únicamente en el Registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ALVARO ALEXANDER GALINDO ARDILA
JUEZ.**

R. Darío

Firmado Por:

Alvaro Alexander Galindo Ardila

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Rovira - Tolima



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **763a014f002d05adf3f58544be972d3b45f0bad1ce2a592ffd25955ebc6f89ee**

Documento generado en 10/11/2021 03:02:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

